

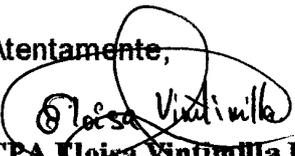
Baja 32 35621

INFORME DE COMISARIO

1. He revisado el estado de situación de PINTURAS EL MAESTRO CIA LTDA. al 31 de Diciembre del 2006 y los correspondientes estados de resultado, por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financiero es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Juntas General de Accionistas.
2. El examen se realizo basado en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de la contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.
3. La compañía prepara su estado financiero y lleva su registro de contabilidad de acuerdo a principios generalmente aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
4. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de PINTURAS EL MAESTRO CIA LTDA. al 31 de Diciembre del 2006, los resultados de sus operaciones y los cambio en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente la administración de la compañía a dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la resoluciones de la Junta General de Accionistas.
5. Además informo que los procedimiento de control interno aplicados por PINTURAS EL MAESTRO CIA LTDA. son los adecuados.

Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías vigente y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,


CPA Eloisa Vintimilla López
Reg.Nac. 12706

17 DIC. 2007

